

**BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR, DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL (O.E.P. 2022)**

**BASES**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición libre, de DOS plazas de trabajador social (TS-2022-1 y TS-2022-2), que figuran en la Oferta de Empleo Público para 2022.

Grupo	A
Subgrupo	A2
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Denominación	Trabajador Social
Nº de vacantes	2
Sistema de selección	Oposición
Complemento de destino	20
Complemento específico	El establecido en el vigente catálogo de puestos de trabajo

**SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario:

a) Estar en posesión del título de Diplomatura o Grado en Trabajo Social o equivalente a alguno de los anteriores, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, que habilite para el ejercicio de actividades profesionales propias del puesto de trabajo.

En el supuesto de títulos obtenidos en el extranjero se debe estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

La equivalencia, convalidación u homologación del título deberá ser debidamente acreditada por las personas aspirantes con anterioridad al nombramiento, mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

b) De acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, es requisito para el desempeño del puesto de trabajo el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos. Las personas aspirantes deberán presentar el Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.

c) Además, habrán de cumplir los requisitos especificados en la base segunda de las Bases Generales que han de regir la selección por oposición libre del personal funcionario de carrera y personal laboral fijo del



Ayuntamiento de Petrer”, en adelante “Bases generales selección”, [https://petrer.es/wp-content/uploads/2021/01/06\\_BOP-EDICTO-Publicacion.pdf](https://petrer.es/wp-content/uploads/2021/01/06_BOP-EDICTO-Publicacion.pdf).

Las personas aspirantes deberán abonar, conforme a lo señalado en la base tercera de las “Bases generales selección”, los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal (disponible en [www.petrer.es](http://www.petrer.es)), sin perjuicio de los supuestos de exención establecidos en la ordenanza. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

### **TERCERA.- CONTENIDO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.**

En su caso, el Ayuntamiento podrá facilitar a las personas aspirantes los medios informáticos u otros que sean necesarios para la realización de las pruebas, así como de las bases de datos legales y recursos necesarios para su realización. Esta información deberá hacerse pública por el Tribunal previamente a la realización de la prueba.

El contenido y desarrollo del proceso selectivo (oposición) se ajustará a lo establecido en la “Bases generales de selección” de este Ayuntamiento y constará de los siguientes ejercicios:

#### **PRIMER EJERCICIO.- OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO**

##### **Parte 1. A.**

Consistirá en responder un cuestionario de 15 preguntas cortas, más tres de reserva por posibles anulaciones, propuestas por el tribunal antes de su realización. Las preguntas “reserva” se habrán de contestar por las personas aspirantes y sólo serán calificadas en el supuesto de anularse alguna de las preguntas del cuestionario inicial, y siempre en orden creciente.

Las preguntas que conformen el cuestionario versarán sobre los conocimientos teórico prácticos relacionados con el temario de esta convocatoria (Anexo I. Parte 1).

Este parte del ejercicio será calificado con una puntuación máxima 3,00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 1.50 puntos.

##### **Parte 1. B.**

Consistirá en responder un cuestionario de entre 7 y 10 preguntas de exposición y desarrollo medio propuestas por el tribunal antes de su realización. Se podrá prever hasta dos preguntas adicionales de reserva que habrán de contestar las personas aspirantes y sólo serán calificadas en el supuesto de anulación de alguna de las preguntas del cuestionario inicial.

Las preguntas que conformen el cuestionario versarán sobre los conocimientos teórico prácticos relacionados con el temario de esta convocatoria (Anexo I. Parte 2). El enunciado de la pregunta no necesariamente habrá de coincidir con los epígrafes de los temas incluidos en el temario.

Este ejercicio tiene por finalidad medir la amplitud y profundidad de los conocimientos del aspirante sobre las materias del temario, así como valorar las adecuadas capacidades de razonamiento, por lo que podrá incluir tanto preguntas de conocimientos como preguntas conceptuales que exijan la asociación de elementos de conocimiento diferentes.

Este parte del ejercicio será calificado con una puntuación máxima 7,00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 3.50 puntos.



Este ejercicio será calificado con una puntuación máxima 10.00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima establecida para cada una de sus partes.

La duración máxima de este ejercicio será de 180 minutos, pudiendo establecer el tribunal una duración inferior.

## **SEGUNDO EJERCICIO. OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.**

### **Prueba de conocimientos teórico prácticos.**

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos que el tribunal determine inmediatamente antes del inicio de la prueba, y que versarán sobre los conocimientos teórico prácticos relacionados con el temario de la convocatoria (Anexo I) y con las tareas, funciones y competencias del puesto conforme al Anexo II.

Para la valoración de los conocimientos teórico prácticos se establecerán como criterios de corrección la correcta aplicación de los conocimientos teóricos y de la normativa, en su caso, a la resolución de los problemas prácticos o supuestos planteados con la motivación de las respuestas; además se tendrán en cuenta la estructura, claridad y síntesis de las respuestas, la capacidad de relacionar los conocimientos exigidos en el proceso selectivo, motivando las respuestas, no debiéndose limitar la persona aspirante a la exposición memorística de los epígrafes, y la ortografía. El tribunal podrá adicionar otros criterios si así lo considera.

El tribunal, en esta prueba, podrá plantear a las personas aspirantes las cuestiones que estime necesarias o bien solicitar aclaraciones si fuera necesario.

El objetivo de este ejercicio es valorar la capacidad y formación general del aspirante para la resolución de situaciones a las que hará frente en el desempeño habitual del puesto de trabajo objeto de convocatoria, la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados y la formulación de soluciones.

Este ejercicio será calificado con una puntuación máxima 10.00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio será de 120 minutos pudiendo fijarse un tiempo inferior si el tribunal lo considera adecuado.

## **TERCER EJERCICIO. OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.**

### **Prueba de evaluación de competencias.**

Podrá consistir en cualquier prueba situacional (individual o colectiva) relacionada con el contenido del puesto de trabajo en la práctica habitual y con las competencias a evaluar.

En función del número de aspirantes estas pruebas podrán realizarse en una sesión o varias, pudiendo distribuir a los mismos en grupos. Este tipo de pruebas, en el supuesto de realizarse de forma oral, podrán ser grabadas, si así se requiere, con el consentimiento expreso de los aspirantes, formando dicha grabación el archivo de la prueba. En el supuesto de no prestar consentimiento, el aspirante será excluido y declarado no apto.

El objetivo de este ejercicio es valorar la capacidad y competencia para la resolución de situaciones a las que hará frente en el desempeño habitual del puesto de trabajo objeto de convocatoria, la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados y la formulación de soluciones.

Para la realización de esta prueba, la Alcaldía podrá designar especialistas para asesoramiento del órgano técnico de selección.



Este ejercicio será calificado con una puntuación máxima 5.00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 2,50 puntos.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio será de 60 minutos pudiendo fijarse un tiempo inferior si el tribunal lo considera adecuado.

#### **CUARTO EJERCICIO. OBLIGATORIO Y NO ELIMINATORIO.**

Consistirá en la valoración por el tribunal de los conocimientos de valenciano de los aspirantes, mediante un ejercicio escrito. El tiempo para la realización de este ejercicio se establecerá por el tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba, dándose a conocer a los aspirantes en ese momento.

La calificación de este ejercicio será de un punto.

#### **CUARTA.- PERÍODO DE PRÁCTICAS.**

La persona aspirante propuesta pasará a desempeñar un período de prácticas de tres meses de duración, como última fase de la oposición, sin la superación del cual no se le podrá nombrar definitivamente personal funcionario de carrera.

#### **QUINTA.- BASES GENERALES**

Estas bases específicas se completarán con las "*Bases generales de selección*" de este Ayuntamiento, publicadas en BOP Alicante núm. 17, de 27/01/2021, [http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2021/01/27\\_17/2021\\_000591.pdf](http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2021/01/27_17/2021_000591.pdf), particularmente en lo relativo a:

- Solicitudes
- Admisión de las personas aspirantes
- Tribunal calificador
- Publicidad, inicio y desarrollo de las pruebas selectivas
- Relación de aprobados y propuesta del tribunal
- Presentación de documentos
- Nombramiento de personal funcionario
- Incidencias
- Impugnación y revocación de las bases
- Legislación aplicable
- Protección de datos

En caso de contradicción o discrepancia entre el contenido de ambas bases, prevalecerá lo que se disponga en las bases específicas.

#### **SEXTA.- IMPUGNACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS**

Contra el acuerdo aprobatorio de las presentes bases específicas, las personas legitimadas podrán interponer Recurso potestativo de reposición, con base en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que las aprobó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio extracto de la convocatoria y de las bases en el Boletín Oficial del Estado, o bien, interponer directamente Recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de este orden de Alicante en el plazo de dos meses, a



tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, advirtiéndole que tales recursos no tienen efecto suspensivo, y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

## **SÉPTIMA.- REFERENCIAS DE GÉNERO**

Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluyen necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

## **ANEXO I. TEMARIO**

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el TEMARIO se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso a las personas aspirantes el conocimiento de la legislación vigente sobre dicho tema en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

### **PARTE 1. Temario general**

**Tema 1.** La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

**Tema 2.** La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

**Tema 3.** Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado y estructura. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: Principios generales y su organización.

**Tema 4.** El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de las personas extranjeras. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. Los servicios mínimos.

**Tema 5.** La organización municipal en el régimen ordinario. Órganos necesarios: Alcaldía, tenientes de Alcaldía, Pleno y Junta de Gobierno Local. Atribuciones y delegaciones. Los órganos complementarios: comisiones informativas y otros órganos.

**Tema 6.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas en el procedimiento administrativo: derechos y obligaciones. El interesado: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de los interesados y sus derechos en el procedimiento.

**Tema 7.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Actividad de las Administraciones Públicas. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La forma y la motivación. .



**Tema 8.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

**Tema 9.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común.

**Tema 10.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.

**Tema 11.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La adopción de medidas provisionales. El tiempo en el procedimiento. Términos y plazos; cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

**Tema 12.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La instrucción del procedimiento. Sus fases. La intervención de los interesados.

**Tema 13.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La ordenación y tramitación del procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

**Tema 14.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. El incumplimiento de los plazos para resolver y sus efectos. La falta de resolución expresa: el régimen de silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

**Tema 15.** Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Los órganos de las Administraciones Públicas. Funcionamiento electrónico del sector público. Los convenios La abstención y la recusación.

**Tema 17.** Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Contratos del sector público.

**Tema 18.** El presupuesto de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria. La ejecución y liquidación del presupuesto.

**Tema 19.** Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la constitución y normativa de desarrollo. Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: limitaciones existentes a la hora de elaborar y aprobar el presupuesto.

**Tema 20.** Haciendas Locales. Autonomía financiera de las entidades locales. Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales: ámbito de aplicación y recursos de la haciendas locales. Tributos locales: normas generales e imposición y ordenación.



**Tema 21.** Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ámbito subjetivo de aplicación. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

**Tema 22.** Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas.

**Tema 23.** Función pública local. Normativa aplicable. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos y deberes de los empleados públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

**Tema 24.** Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Información, consulta y participación de los trabajadores. Derechos y obligaciones de los trabajadores.

**Tema 25.** La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Principios Generales. I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Petrer (2022-2026).

<https://petrer.es/wp-content/uploads/2023/11/I-PLAN-IGUALDAD-2022-2026-AYTO-PETRER.pdf>

## **PARTE 2. Temario Especifico**

**Tema 1.** Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. Título I El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Objetivos. Derechos y deberes de usuarios y profesionales.

**Tema 2.** Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. Estructura funcional del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Estructura territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

**Tema 3.** Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. Título II: Catalogo y cartera de prestaciones.

**Tema 4.** Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales. Título II, capítulo II. Contrato programa.

**Tema 5.** Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales: Las comisiones de coordinación técnica. Los Reglamentos de la Comisión Técnica Organizativa y de las comisiones de valoración y seguimiento de las prestaciones económicas y de intervención social de Servicios Sociales de Petrer.

**Tema 6.** Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales. Capítulo II. Profesionales de servicios sociales de atención primaria de carácter básico.

**Tema 7.-** Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell por el que regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. Título II de la atención primaria.



**Tema 8.** Manual de organización y funcionamiento de los Servicios Sociales. Definición del modelo operativo. Líneas Estratégicas. Funciones del equipo de profesionales de intervención.

**Tema 9.** Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil. VALORA -CV. Recogida de información y evaluación.

**Tema 10.** Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil. VALORA -CV. Intervención posterior en función de la valoración de la existencia de desprotección y su gravedad.

**Tema 11.** Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. Deber de comunicación de situaciones de violencia.

**Tema 12.** Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Sensibilización, prevención y detección precoz en el ámbito de los servicios sociales

**Tema 13.** Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia. Políticas públicas de infancia y adolescencia. Derechos en el ámbito de las relaciones familiares.

**Tema 14.** Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia. Protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia. Protección en las situaciones de riesgo. Desamparo.

**Tema 15.** Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia. Tutela, guarda y acogimiento familiar.

**Tema 16.** El decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulación del acogimiento familiar. Título I del acogimiento familiar. Capítulos I, II y III.

**Tema 17.** Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Prestaciones y catálogos de servicio de atención del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

**Tema 18.-** Procedimiento para reconocer el grado de dependencia de las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas de la Comunidad Valenciana. Decreto 62/2017, de 19 de mayo del Consell.

**Tema 19.-** El Servicio de Ayuda a Domicilio. Prestaciones que comprende y criterios de actuación. La gestión del SAD en el ámbito municipal.

**Tema 20.** Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión. Concepto, características, modalidades, personas titulares, requisitos y obligaciones.

**Tema 21.** Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión. Procedimiento de concesión. Revisión y suspensión.

**Tema 22.** Prestaciones económicas en materia de Servicios Sociales. Prestaciones económicas de emergencia. Bases Regulatorias de la concesión de prestaciones económicas individualizadas en materia de servicios sociales de Petrer



**Tema 23.** Servicio de infancia y adolescencia. Equipos Específicos de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA).

**Tema 24.** Servicio de atención a personas con diversidad funcional y específico de atención a personas con problemas de salud mental crónicos.

**Tema 25.** Servicio de Acogida y atención ante situaciones de necesidad social. Programas estructurales.

**Tema 26.** Servicio de promoción de autonomía personal . Programas instrumentales

**Tema 27.** Centro de día de apoyo convivencial y educativo para niños, niñas y adolescentes.

**Tema 28.** Metodología de trabajo. La atención centrada en la persona.

**Tema 29.** Fases del Método en Trabajo Social: Estudio-Investigación y Diagnóstico Social ,Planificación, Ejecución y Evaluación.

**Tema 30.** Técnicas de Trabajo Social: La entrevista diagnóstica.

**Tema 31.** El informe social: concepto, tipos y estructura. La redacción del informe. Consideraciones éticas en su elaboración.

**Tema 32.** El genograma familiar y el ecomapa como herramienta para la intervención familiar.

**Tema 33.** Decreto Ley 3/2023, de 17 de febrero, del Consell, por el que se adoptan medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad y emergencia residencial en la Comunitat Valenciana. Disposiciones generales. Medidas en materia de desahucios de viviendas. Servicios públicos de apoyo a las personas afectadas por el desalojo de su vivienda habitual .

**Tema 34.** El maltrato a las personas mayores. Prevención e intervención familiar. Protocolo de actuación ante situaciones de maltrato a mayores.

**Tema 35.** Plan Personalizado de Intervención Social. Profesional de referencia de intervención.

**Tema 36.** Código Deontológico del Trabajador Social.

**Tema 37.** La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Derechos y libertades de los extranjeros. La reagrupación familiar

**Tema 38.** Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Título I. Medidas de prevención, sensibilización y detección.

**Tema 39.** Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas

**Tema 40.** Ley 9/2003, de 2 de abril de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres. Educación para la igualdad. Igualdad en el ámbito laboral. Bienestar y familia.

**Tema 41.** Áreas de intervención del III Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Petrer.

**Tema 42.** La ley 23/2018 de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI. Título I Disposiciones generales. Principios generales, coordinación y participación. Título II Políticas públicas para garantizar los



derechos y la igualdad real y efectiva entre las personas LGTBI: Medidas en el ámbito social y en el ámbito familiar, la infancia y la adolescencia. Servicio ORIENTA.

**Tema 43.** La Ley 8/2017 de 7 de abril, Integral del Reconocimiento del Derecho a la Identidad y a la Expresión de Género en la Comunidad Valenciana. Objeto, ámbito de aplicación y derechos.

**Tema 44.** Plan Estratégico zonal de Servicios Sociales de Petrer. Metodología del trabajo y la intervención. Líneas estratégicas: objetivos.

**Tema 45.** Proyecto “Ciudades amigables con las personas mayores”. Áreas de trabajo y fases del proyecto.

**Tema 46.** Plan corresponsable. Bolsa de cuidado profesional para familias con hijos e hijas hasta 16 años.

**Tema 47.** Reglamento del Consejo Local de Inclusión y derechos sociales de ámbito zonal de Petrer .

**Tema 48.** Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales SEGISS.

## **ANEXO II.- Referencias normativas del temario:**

### **NORMATIVA ESTATAL:**

- La Constitución Española de 1978.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.

### **NORMATIVA AUTONÓMICA:**

- Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana
- La Ley 19/2017, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión.



